

El Observatorio Venezolano de Tierras, Ambiente y Pobreza Rural

Desde el año 2016 se dio inicio formal por parte del gobierno venezolano a la explotación del llamado Arco Minero del Orinoco (AMO), una extensa superficie de 111.845 kilómetros cuadrados que comprende los frágiles sistemas ecológicos de las selvas guayanesas, habitas tradicionales de numerosas etnias indígenas y fuentes de las más importantes reservas de agua dulce del país, concentradas en las cuencas hidrográficas de los ríos La Paragua, Caura, Caroní y Orinoco.

En esa zona también se encuentran ubicadas las más grandes reservas de oro, diamantes, coltan y bauxita, cuyo valor se estima en varios centenares de miles de millones de dólares.

Las informaciones sobre lo que allí sucede, generadas por solventes organizaciones ambientalistas, dirigentes políticos y sociales, indigenistas, investigadores y periodistas nacionales y extranjeros, han encendido las alarmas acerca de la destrucción ecológica, la violación de los derechos humanos y la pérdida de vidas humanas, que algunas publicaciones no han dudado en denominar como un verdadero “apocalipsis ambiental”.

Ante esta brutal y masiva depredación de los recursos naturales y la violación de todo tipo de derecho constitucional y humano de las comunidades indígenas de la región, sumamos nuestra voz de protesta y exigimos se detengan y reviertan las concesiones otorgadas por el Estado venezolano a favor de empresas nacionales y extranjeras para llevar a cabo esta irracional y criminal explotación.

Noticias del Observatorio:

En el mes de julio de 2018 hemos avanzado en el proceso de monitoreo de indicadores de Gobernanza de la tierra, vinculados a los compromisos de Derechos de Tenencia Seguros y Sistemas Agrícolas en Pequeña Escala Sólidos de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (<http://www.landcoalition.org/es>). Para ello realizamos una mesa de consulta con expertos nacionales en estos temas.

Esta consulta nos permitió elaborar un informe del país en torno a esos dos temas. Dicho informe será agregado a los informes de Bolivia, Colombia y Honduras. Esto como parte del esfuerzo regional que se adelanta en la Red de Iniciativas de Monitoreo de Gobernanza de la Tierra y los Recursos Naturales (<http://ftierra.org/index.php/iniciativas/red-de-monitoreo-de-la-tierra>). Gracias a estos trabajos podremos tener una visión comprehensiva de las realidades de los cuatro países de la región, en cuanto a derechos sobre la tierra y pequeña producción agrícola se refiere. Los documentos serán publicados en los sitios web de cada uno de los observatorios participantes y el propio espacio de la red.

Seguimos acompañando el desarrollo de la Red Agroalimentaria de Venezuela, que recientemente ha lanzado su portal web (<http://redagroalimentaria.org/>) con novedades, bases de datos y recursos sobre el sector agroalimentario nacional.

Alertas sobre nuevas publicaciones, informaciones y noticias:

- **La situación agrícola de Venezuela, una aproximación al problema y líneas de acción para resolverlo en el corto plazo:** El Sistema Agroalimentario Venezolano (SAV) atraviesa una severa crisis con manifestaciones negativas contundentes en todos sus componentes. Esta situación es producto de la imposición de un modelo político-económico, difícil de caracterizar; pero fundamentado, entre otros hechos, en la destrucción del sector privado, el sometimiento de la población a la asistencia del gobierno y el desmembramiento del tejido institucional del Estado. <http://redaagroalimentaria.org/archivos/documentos/Situaci%C3%B3n%20del%20agricultura%20en%20Venezuela%20GB.pdf>
- **Evolución de la situación agroalimentaria de Venezuela:** La nutrición de la población depende obviamente de su alimentación. Por supuesto existen diferencias muy importantes en las necesidades dependiendo de las características de la población de que se trate. Las necesidades son diferentes en función de la actividad que se realiza, la edad y el sexo. En estas necesidades aparecen grupos vulnerables tales como los niños, embarazadas, ancianos, enfermos. <http://redaagroalimentaria.org/archivos/documentos/La%20evoluci%C3%B3n%20de%20la%20Crisis%20Agroalimentaria.pdf>
- **El chavismo está logrando catástrofes en los Yanomamis:** La noticia de la probable extinción de los indígenas Yanomamis por culpa del sarampión se ha vuelto viral, portales a nivel nacional como internacional han destacado el hecho, pero el gobierno de Venezuela aun no les da la suficiente importancia como para tomar medidas al respecto. http://www.el-nacional.com/noticias/reporte/varimathas-chavismo-esta-logrando-catastrofes-los-yanomamis_244186
- **Derrame petrolero de Jusepín se ocultó durante horas:** La respuesta tardía de las autoridades en atender el derrame petrolero de Jusepín ocasionó que cayera crudo en el río Guarapiche. La situación obligó a suspender el servicio de agua potable en Maturín, lo que afectó a más de 400.000 vecinos, dijeron fuentes del sector. http://www.el-nacional.com/noticias/economia/derrame-petrolero-jusepin-oculto-durante-horas_243342
- **Nuevo desborde del río Chama afectó otras 400 hectáreas productivas del municipio Colón en el Zulia:** El río Chama se volvió a salir de su cauce tras fuertes precipitaciones registradas el fin de semana y anegó otras 400 hectáreas productivas, según anunció el alcalde de Colón, Blagdimir Labrador. <http://www.eluniversal.com/venezuela/14029/nuevo-desborde-del-rio-chama-afecto-otras-400-hectareas-productivas-en-el-municipio-colon-en-el>

Sección legal:

La creación mediante Decreto Presidencial N° 2.248 de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”, tiene graves implicaciones de carácter inconstitucional, pues vulnera la obligación prevista en el artículo 129 de la CRBV de realizar los estudios previos de impacto ambiental y socio cultural, cuando se trate de ejecutar actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas.

De igual manera, irrespeto lo dispuesto en el artículo 120 de la misma constitución, de informar y consultar previamente a las comunidades indígenas, cuando se proceda al aprovechamiento de los recursos naturales ubicados en los hábitats indígenas. Este irrespeto alcanza notoriedad, habida cuenta de que dicho territorio es el habita tradicional de diversas etnias, tales como los pueblos Mapoyo, Panare, Kariña y Pemón, e. o.

El referido Decreto viola también otros derechos constitucionales como el de libre asociación y reunión en defensa de los intereses de los ciudadanos y hace abstracción del deber del Estado de proteger el ambiente, la diversidad biológica, genética, los procesos ecológicos, parques nacionales y demás áreas de importancia ecológica.

Aún cuando los daños causados en el Arco Minero del Orinoco pueden tener consecuencias ambientales irreversibles o de recuperación a largo plazo, de conformidad con el artículo 25 constitucional, los acuerdos para la explotación minera en la zona podrán ser anulados y los funcionarios responsables de autorizarlos o ejecutarlos también ser sancionados penal, civil y administrativamente.